

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2021-00357

NOTIFICADO POR ESTADO No.142 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- RECONOCER a la señora BELKY RUDIER RODRÍGUEZ SOLANO, como heredera del causante en su calidad de hija del mismo, quien para todos los efectos legales consiguientes manifiesta que acepta la herencia con beneficio de inventario.

2.- RECONOCER personería para actuar en el presente asunto, como apoderado de la referida heredera en los términos y para o fines del poder conferido, al abogado, JAVIER ANTONIO ROMERO TORRES.

3.- AGRÉGUESE al expediente, TENGÁSE en cuenta para los fines legales pertinentes y PÓNGASE en conocimiento de los interesados y sus apoderados, la comunicación allegada por la DIAN el 4 de agosto de 2021, para que cumplan lo allí contenido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bb2d62780e12dc67c7b3cb3aed71471cf26fcc7364308db4cf07d3d624d35a6

Documento generado en 17/08/2021 03:29:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**